



CIRCULAR 07-2009.

EXTRAORDINARIA

ORIENTACIONES A LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y/O CIERRE DE INSTITUCIONES ANTE SITUACIÓN DE PANDEMIA DE LA GRIPE A (H1N1)

La CIRCULAR es el mecanismo de comunicación oficial entre los titulares del Ministerio de Educación y los centros oficiales y privados del país, a fin de orientar el desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de conformidad al marco jurídico y a las normas vigentes. Según sea oportuno, el MINED emitirá una o varias circulares durante el año lectivo.

A los directores(as), personal docente y administrativo de los centros educativos oficiales y privados de Educación Parvularia, Básica, Especial y Media les comunicamos lo siguiente:

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado la influenza A (H1N1) como una pandemia, por lo cual es urgente revisar y tomar las medidas de prevención emitidas en circulares anteriores, ya que son las únicas con las cuales se puede prevenir la enfermedad. La comunidad educativa debe mantener la calma, pero debe ser consciente de cuidar y velar por los primeros síntomas que presentan los estudiantes, los docentes y el personal administrativo.

FORTALECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Establecimiento de tres filtros de prevención.

Es importante que el Comité de Medio Ambiente del centro educativo permanezca en comunicación continua tanto para dar seguimiento a las medidas de prevención de la Gripe A (H1N1), como durante el cierre de centros educativos, con el propósito de monitorear y organizar acciones al interior de la institución y hacia la comunidad educativa. Se recomienda a su vez, establecer y/o fortalecer la comunicación con las instituciones de salud y otros actores a nivel local: alcaldías, gobernación, etc. para la coordinación de dichas acciones.

1. El primer filtro corresponde a la familia, debe informarse a los padres y madres de familia que cuando su hijo o hija, tenga síntomas gripales no deben enviarlo al centro escolar, esto aplica para sus hermanos y hermanas, en cuyos casos deben llevarlos a los centros de salud y cuidar de las medidas de higiene en casa.
2. Segundo filtro corresponde al centro educativo, al momento del ingreso al centro escolar debe observarse si se presentan síntomas gripales, de ser así buscar el mecanismo de regresarlo a su casa, cuidando por supuesto que esto no signifique exponerlo ante situaciones de peligro.
3. El tercer filtro corresponde al centro escolar y consiste en mantener una vigilancia constante en el aula y durante los recreos de los síntomas gripales en tal caso se recomienda llevar registro, notificar a sus padres y recomendarlo que lo lleve al centro de salud más cercano, así mismo, recomendar que se presente hasta que se encuentre bien de salud.

Sobre la suspensión de actividades extracurriculares para evitar el contagio.

4. Para evitar la propagación de la enfermedad se suspenden toda clase de actividades ex aula con los alumnos tales como: excursiones, presentaciones artísticas, eventos deportivos y toda reunión que aglutine a estudiantes.
5. Toda reunión general con padres y madres de familia debe ser suspendida y buscar los mecanismos de comunicación por medio escrito, por teléfono o por correo electrónico siempre que sea posible.
6. Cuando se requiera dar información a los estudiantes no debe hacerse en formaciones generales, sino en grupos pequeños y de preferencia en espacios abiertos, ya que en espacios cerrados los estudiantes están más propensos al contagio.

Apoyos de los y las docentes y notificación de ausencias de estudiantes.

7. Los docentes y las docentes deberán dar todos los apoyos educativos requeridos para que el estudiantado que ha estado fuera de clases por motivos de enfermedad, pueda integrarse y continuar con su proceso de enseñanza y aprendizaje.
8. Los y las docentes deberán notificar de inmediato a la dirección escolar las ausencias presentadas en su clase, la dirección escolar deberá llevar control estadístico diario de las ausencias de los estudiantes y notificar a su respectiva Dirección Departamental, por medio de su asesor o técnico asignado.

Recreos escalonados.

9. Siempre que sea posible, los recreos pueden organizarse de manera escalonada, estableciendo diferentes horas para cada ciclo educativo, lo anterior para evitar aglomeraciones en los espacios educativos.

Recomendar medidas de higiene a los estudiantes en clase

10. Los y las docentes deben recomendar la práctica de medidas higiénicas como lavarse las manos correctamente con agua y jabón, al interior del centro educativo y en sus respectivas casas. Puede auxiliarse del apoyo de los padres y madres de familia para que en la escuela exista agua y jabón.

SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS

Proceso de cierre parcial.

11. El cierre de actividades educativas es un proceso serio que debe tomarse con base en información y no solo por rumores o temor. La o el director junto con su equipo docente y el Organismo de Administración Escolar, puede tomar la decisión de cerrar parcial o totalmente cuando:
 - Exista un caso de influenza confirmado de (H1N1) o que el centro de salud más cercano o un médico certifica el caso.
 - El número de inasistencia por enfermedades respiratorias es superior a lo normal (1 ó 2 inasistencias por grado)
 - Por dictamen del Ministerio de Salud

12. Esta decisión debe ser informada inmediatamente a la Dirección Departamental de Educación y esta dependencia autorizará el cierre legal.

13. El MINED, emitirá semanalmente, resoluciones ministeriales para legalizar cierres aislados de centros educativos en diferentes departamentos.

Recomendar evitar aglomeración ante suspensión de clases.

14. La suspensión de clases es una medida para proteger a los estudiantes, por lo que se debe recomendar a los padres, madres y encargados de los y las estudiantes, el evitar llevarlos a lugares públicos o reuniones sociales numerosas. Esta suspensión de clases no es una vacación sino una medida de aislamiento, para evitar toda clase de concentración de personas.

Proceso de cierre total.

15. Cuando los cierres sean dictaminados por el Ministerio de Salud en un departamento completo o para todo el país, el MINED emitirá un acuerdo ministerial que respalde legalmente la medida.

16. Se recuerda que en circulares anteriores se han dado orientaciones sobre como organizar el proceso de enseñanza aprendizaje para que los estudiantes desde sus casas puedan realizar sus estudios

Preparativos para el retorno de los estudiantes después de la suspensión de clases

17. Un día antes que el alumnado se presente, los y las docentes se harán presentes y en coordinación con padres de familia o personal administrativo (si hubiere) deben preparar las condiciones para recibir a los estudiantes.

18. Recordar que los niños y niñas son población vulnerable y la exposición al polvo puede provocarles una enfermedad respiratoria.

San Salvador, 15 de julio de 2009.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.



Salvador Sánchez Ceren
SALVADOR SANCHEZ CEREN
VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR Y
MINISTRO DE EDUCACIÓN AD-HONOREM